



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 SEP 2018

Expediente N° SO-19.246/18.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Subcomisión de Carrera informa al respecto, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, asimismo, indica que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo/2018, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Septiembre/2018, al alumno que a continuación se detalla y en la asignatura que corresponda de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Elizabeth del Carmen Rodríguez	18.312	- Programación Numérica.-
2.-	Enzo Maximiliano Rodríguez	18.307	- Base de Datos II.-
3.-	Hilda Fernanda Tejerina Morán	18.306	- Base de Datos II.-
4.-	Gustavo Ariel Molina	18.313	- Base de Datos II.-
5.-	Carlos Javier Vargas	18.767	- Base de Datos II.-

ARTÍCULO 2°: No otorgar el Cursado Condicional a la alumna que a continuación se detalla y en la asignatura que corresponda de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Elizabeth Del Carmen Rodríguez	18.312	- Teoría de la Computación II.-

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar al alumno y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Comisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA